

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Lunes 9 de Abril de 1923

Número de hoy, 3.163

Ferretería y Taller de Cerrajería de CLAUDIO ALCALDE

En esta importante casa encontrará el público inmenso surtido en herramientas para toda clase de oficios, materiales para construcciones en general, cerrajería, bombas, pertrechos de caza, cocinas económicas, calefactores, azulejos, tuberías y accesorios para éstas.

Extenso surtido en camas de hierro y de madera, colchones para ellas y telas para éstos, así como lavabos de madera y enlozados, batería de cocina de aluminio, aluminio y esmaltada en diferentes clases.

Material de agricultura en general, vertederas «Aguila» y «Barroncillo» y todo lo concerniente á piezas de recambio, tanto de fundido como de forjado.

Alambres de espino, cobre, latón y hierro, aparatos de electricidad, material eléctrico y de timbres, así como otros muchos artículos propios de estos ramos, que no se enumeran

Consultad precios.—Ferial, 14, Soria.

—6-10—

ZOTAL para el ganado "SALUD" para el ganadero "RIQUEZA"

Sin rival para la desinfección de toda clase de locales.

—5—

Banco de Aragón

Casa Central ZARAGOZA

SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel

Alcañiz-Barbastro-Calatayud-

Caspe-Daroca-Egea de los

Caballeros-Jaca Tarazona

y Tortosa.

Capital 10 000 000 millones de pesetas

Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones y plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal á valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS

CAPITAL de los imponentes en 1.º

de agosto de 1922 pts. 29.979.940.71

en 17.411 libretas en circulación.

Los imponentes y clientes de este es-

tablecimiento gozan además de la

garantía de sus capitales la del Ban-

co y sus Reservas que ascienden á

PESETAS: 12.200.000.

H.º Mecánico VICENTE GONZALEZ

Reparaciones de automóviles, Moto-

res de explosión y maquinaria.

SOLDADURA AUTÓGENA

Carretera de Logroño.—Soria.

2-12

PUBLICIDAD

en el

NOTICIERO DE SORIA

Que es el periódico bimensual (aquí no hay

diarios) más barato de la provincia.

La suscripción en Soria y la provincia, tan solo cuesta: Tres meses, 1'50 pesetas.—Seis meses, 3; y un año 4'99.—Número suelto, del día, 5 céntimos y atrasado 10.—Extranjero doble precio.—Pago anticipado.

Inserción de anuncios.—Se abonarán según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar. El pago de timbre de cada anuncio, lo abonará la Administración de NOTICIERO.—Comunicados.—Por cada línea se abonará 50 céntimos de peseta, y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de Ley.—Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.—También son de pago á una peseta línea las gacetas referentes á Oficios y Misas de aniversario.

PÁGINAS SORIANAS

Los Monumentos.

Del libro de Antonio P. Rioja, publicado el año 1883.

(Edición agotada).

(Continuación. Véase el número anterior).

Hojeando á Moqueron, leemos que la iglesia de Santo Domingo, estuvo en la calle de Caballeros, casas de don Pedro González de Santa Cruz, y que se hizo en 11 de Marzo de 1570.

Valga, por tanto, como noticia.

Como hemos dicho, en las demás iglesias sorianas, es más el valor histórico que el artístico, habiendo alguna, como la de *El Salvador*, cuya fundación se atribuye al primer señor de Soria, *Fortún López*, uno de cuyos nietos la cedió á la orden militar de Calatrava en 1169, de la cual siguió siendo Encomienda hasta 1322, en que se erigió en iglesia parroquial.

Saliendo de la Ciudad por la parte de Poniente, y siguiendo el curso del Duero, puede admirarse el original santuario del Patrón de Soria, San Saturio.

Fué este templo obra de la piedad soriana, citándose como á principal bienhechor á un comerciante portugués que vivía en la población por el año 1586, dedicado al comercio de lanas, y que cooperó, no sólo á su restauración, sino á la abertura de la roca del camino, antes inaccesible.

El santuarioisorio ano, cuya subida se hace al través de una peña horadada, contiene en su recinto habitaciones espaciosas para el capellán y hospedaje de los devotos, y sostiene encima el templo del Santo anacoreta, elevándose su cúpula trescientos pies sobre el nivel del río.

Al pie de la cueva, en la que vivió treinta y cinco años San Saturio, existe la capilla de San Miguel Arcángel, que le había erigido el Santo anacoreta, en recuerdo de su día natal.

Una escalera de piedra sillería que no obstante su gran altura, es accesible por la ingeniosa forma de su construcción, conduce al santuario y sus aposentos; y otra escalera interior, abierta á pico en el corazón de la roca, ofrece la salida, atravesando la magnífica sala de piedra, adornada de columnas, que se admira en el centro del peñón, donde tenía sus juntas la Hermandad llamada de los Heros.

El camarín que guarda los restos mortales del Santo, forma un octógono, en que compiten la escultura y la pintura; adórnalo magníficos candelabros y arañas de cristal de roca é infinitos exvotos de la sencillez soriana.

Sus dos colaterales representan, al óleo, uno la Soledad de Nuestra Señora, y el otro á Santa Ana, á quien la Virgen presenta su Hijo.

El resto de las bóvedas y paredes está cubierto con notables pinturas al fresco, debidas al pincel del artista Zapata, presbítero soriano y muy distinguido discípulo de Jordán, según unos, y de Palomino, á creer á otros.

Siguiendo por las cercanías de Soria, el más antiguo templo de la Edad Media que puede verse, es *La Monja de Fuenteloba*; el monasterio parece que fué fortificado en el siglo XVI por los condes de Castejón, á cuya propiedad pasó en ese tiempo; pero la capilla es de arquitectura del siglo XI, marcada especialmente por la forma lisa de los capiteles cónicos de la portada, que se compone de tres arcos concéntricos de medio punto, sin labor ni moldura en las archivoltas, estilo que también dejan advertir en el ábside los capiteles del arco apuntado, por su forma cúbica redondeada, en los ángulos inferiores.

(Continuará.)

AUXILIARES DEL CATASTRO. Magnífico libro de 239 págs., con las contestaciones completísimas al programa de 29 de Noviembre de 1922, con modelos de documentos catastrales, por Manuel Moix Gombau doctor en derecho, premio extraordinario de dicha facultad, abogado del ilustre colegio de Madrid y director del instituto católico complutense y Manuel Villanueva Calleja, licenciado en derecho y en filosofía y letras y oficial primero del cuerpo del catastro.

De venta en la imprenta de este periódico. Precio: 25 pesetas.

Las responsabilidades civiles.

La *Gaceta* ha publicado hoy la siguiente real orden de la Presidencia del Consejo:

«Ante las graves perturbaciones que la guerra europea produjo en la economía de todos los pueblos, los Gobiernos de S. M. hubieron de recabar las autorizaciones precisas, aumentando así sus responsabilidades, á fin de que, ensanchados los límites de la potestad ministerial, fuera posible dictar en todo momento las medidas convenientes para asegurar la defensa nacional y la producción y el abastecimiento del consumo en nuestro país.

Los sacrificios cuantiosos que al Tesoro impuso el ejercicio de estas extraordinarias facultades han fijado de tal manera atención pública que el Gobierno, sin prejuicio alguno, sino recogiendo los anhelos del país, cree cumplir con su deber al ordenar que se practique una minuciosa investigación acerca de la medida y forma en que se hizo uso de aquellas autorizaciones, así como de la inversión dada á las cantidades destinadas á la acción militar de España en Marruecos.

En su virtud.

El Rey, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º La designación del magistrado del Tribunal Supremo don Fernando de Prat y Gay para que, con la cooperación del oficial mayor del Consejo de Estado don Alberto López Selva, del contador del Tribunal de Cuentas del Reino don Francisco Aced Bartrina y del jefe de Administración de la Intervención civil de Guerra y Marina don Enrique Labrador y de la Fuente, proceda con la mayor urgencia á examinar cuantos antecedentes existan en los diversos ministerios relacionados con el uso hecho de las autorizaciones de orden económico concedidas á la Administración civil por las leyes de 18 de febrero de 1915, 11 de noviembre de 1916 y 2 de marzo de 1917, así como con el otorgamiento de garantías, anticipos, auxilios, indemnizaciones y subvenciones de todo género á entidades,

corporaciones ó particulares de cualquier clase que sean, revisiones de precios en los contratos de obras y servicios públicos, incautaciones, compras, distribución, venta y empleo de substancias alimenticias y materiales de toda clase.

2.º Que por el general de división don Pedro Bazán Esteban, auxiliado por el personal que, á su propuesta, designará el ministerio de la Guerra, se proceda á examinar todas las antecedentes relacionados con el uso hecho de las autorizaciones concedidas por los reales decretos de 2 de septiembre de 1914 y 4 de octubre de 1915 y ley de 30 de julio de 1918 para la ejecución de servicios del ramo de Guerra sin sujeción á las solemnidades de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, así como lo referente á la inversión efectiva y útil de las cantidades que en material, obras, suministros y contrataciones se han gastado en Marruecos ó en la reorganización y mejora del Ejército conforme á la ley de 29 de junio de 1918; extendiendo la investigación á las revisiones de precios de las contrataciones y á cualquier otro extremo de los expresados en el número anterior que sea aplicable al ramo de Guerra.

3.º Que por el almirante don Federico Ibañez Valera, jefe de la jurisdicción de Marina de esta corte, auxiliado del personal que, á su propuesta, designe el ministro de Marina, se proceda asimismo, en lo que sea aplicable al ramo de Marina, á practicar la investigación que en el número que antecede se dispone para el ramo de Guerra.

4.º Que á los fines expresados en los números precedentes, los diversos ministerios facilitarán á los señores designados cuantos datos y documentos soliciten, y todos los funcionarios públicos estarán obligados á informar con la minuciosidad que se les pida acerca de cuantas circunstancias puedan referirse á expedientes de los anteriormente enumerados, en cuya tramitación ó incidencias hubiesen intervenido, así como de cuantos hechos, omisiones ó deficiencias conociesen por razón de sus cargos.

También podrán requerir á las corporaciones, entidades y particulares para que presten el concurso y esclarecimiento que se consideren precisos. De la negativa á responder á tales requerimientos se dará cuenta á la Presidencia del Consejo de Ministros, para que ésta proceda en cada caso como hubiere lugar.

Las comisiones nombradas ó alguno de sus individuos, por delegación de las mismas, podrán tomar directamente los datos que juzguen necesarios, incluso trasladándose á las poblaciones que estimen conveniente.

5.º Una vez practicadas las investigaciones dichas, cada uno de los señores magistrados y generales designados redactarán y elevarán al Gobierno una Memoria, en la que se expondrá con toda claridad y detalle el resultado de los trabajos realizados.»

LA JUSTICIA MILITAR.

¿Más responsabilidades por lo ocurrido en Tizza?

Se asegura que el señor García Moreno, fiscal del Supremo de Guerra y Marina, ha devuelto nuevamente informada la causa que motivó el convoy á Tizza.

Según últimos informes, el fiscal pide que otra vez vuelva la causa al estado de sumario, por si de las nuevas actuaciones hubiera que exigir otras responsabilidades que las de los señores Tuero, Lacanal y Sirvent.

El procesamiento del general Navarro.

Se ha recibido del Consejo Supremo de Guerra y Marina un oficio del consejero y juez ins-

tructor, general Ayala, comunicado haber dictado auto de procesamiento contra el general de brigada don Felipe Navarro, barón de Casa Davalillos, por la retirada efectuada desde Dar Drius á Monte Arruit.

El presidente del Supremo, general Aguilera, dió traslado inmediatamente de la referida comunicación al ministro de la Guerra señor Alcalá Zamora.

—El general Navarro ha quedado en libertad provisional en su domicilio.

Las causas del procesamiento.

Aunque en los centros militares se guarda una reserva absoluta, infranqueable, en todo cuanto se relaciona con los procesos de Africa, parece ser que, el origen del procesamiento del general Navarro, está basado en sus propias declaraciones y tiene relación, según unos, con el abandono de una batería en el transcurso de la retirada á Monte Arruit; y según otros, en no haber tomado inmediatamente el poblado de dicho nombre, con lo cual tal vez hubieran disminuido las proporciones de la catástrofe.

Lo que es seguro, es que el general Navarro ha hecho todo lo posible por que le procesen, para que se esclarezca su conducta y no quede sobre su nombre ni la más tenue mancha.

Hoy comunicaron en el Consejo Supremo, que el barón de Casa Davalillos, tiene derecho á la reforma del auto de procesamiento; que se espera la solicite de un momento á otro, pero que todavía no la ha pedido.

Informaciones

Supresión de las cesantías de los ministros.

He aquí las conclusiones de la Asamblea de Entidades Comerciales, celebrada en Santander, y que han sido elevadas á los Poderes públicos.

Dichas conclusiones dicen así:

Primera. Es imperioso é indispensable el saneamiento de la administración pública, como base de la reconstrucción nacional, creando un sistema tributario que se ajuste á las actuales características de nuestra economía y á las exigencias técnicas y sociales del impuesto con la indispensable colaboración del contribuyente.

Reducir implacablemente los gastos públicos, como son las plantillas de funcionarios en un 25 por 100, y el Ejército, cuya cifra máxima será de 80.000 hombres; liquidar la empresa de Marruecos é implantar la jornada de ocho horas en las oficinas públicas.

Suprimir la cesantía de los ministros y las asignaciones parlamentarias, y regular los derechos pasivos.

Segunda. Es indispensable el cumplimiento de las promesas solemnes del Gobierno sobre la apertura de una información para redactar el reglamento de la ley de Utilidades, concordado con el Código de Comercio.

Suspensión de sanciones mientras no se publique dicho reglamento, y que funcione, entre tanto, un Jurado que modifique de manera radical las actuales normas de inspección y exacción.

Tercera. Es urgente comenzar intensamente la cultura del crédito agrario, gratificando los servicios catastrales en el campo.

DE SALAMANCA.

El traje de charra para la Reina.—La feria.

El alcalde ha anunciado que serán expuestas al público las valiosísimas alhajas que las señoras salmantinas regalán para adornar el traje charro con que Salamanca obsequiará á S. M. la Reina, que será también expuesto al público dentro de breves días.

Dicho traje, cuyo bordado está á punto de terminarse, lo confeccionan las Madres Adoradoras, y es de gran valor.

Con más animación que al principio, y abundando los tratantes leoneses, catalanes y madrileños, se ha celebrado el segundo día de feria de ganados. Se calcula que había unas dos mil cabezas de ganado vacuno.

Han regido los siguientes precios: Para sacrificar: Toros, á 33 pesetas arroba; vacas, á 30; terneras, á 36, y bueyes, á 30. Los bueyes para tiro se pagaron á 1.000 pesetas ejemplar.

Ha habido muchos compradores de ganado de caballar. Las ventas han oscilado entre las 900 y las 1.000 pesetas. Fué vendido un hermosísimo ejemplar en 5.000.

Las operaciones de ganado mular han abundado. Los precios han sido de 500 á 1.000 pesetas.

La Asamblea de Agricultores.

Sus sesiones en Madrid.

Por mañana y tarde la está celebrando la Asamblea de Agricultores en Madrid. Se han aprobado las siguientes conclusiones:

«La Asamblea declara que la inmensa totalidad de los agravios que al contribuyente español están produciendo los trabajos del avance catastral radican en el incumplimiento, por parte de los funcionarios encargados de este servicio, de aquellos preceptos de la ley y de su reglamento que representan un derecho de inter-

vención en las operaciones, tanto de las juntas periciales como del propietario, y que son garantía de su equidad, siendo preciso que semejante estado de cosas termine en absoluto.

Es improcedente, por injusto, el hecho de que, no habiéndose realizado aun en muchas provincias de España los trabajos del avance catastral, se practiquen revisiones.

Por lo tanto, debe ordenarse inmediatamente la inspección de aquellas que se hubiesen empezado ó terminado, y claro es que también la de sus efectos tributarios.

En aquellas provincias donde se hubiesen realizado los trabajos del avance catastral en estos últimos años, y se hubiesen promovido protestas ó recursos, que se proceda á una revisión por cuenta del Estado, procurando en ella que los nuevos líquidos impositivos se acomoden á los de las provincias colindantes, análogas en productividad, que ya estaban catastradas y tributando con arreglo al avance sin protesta alguna.

Que en tanto que no esté terminada una provincia, no surtan efecto tributario los avances catastrales en ninguno de sus pueblos.

Que se cumpla lo dispuesto con referencia á catastrales y propiedades forestales, dando la intervención debida al Cuerpo de Ingenieros de Montes. Lo contrario implica una captación de funciones.

Que á los efectos del catastro urbano, se haga extensiva esta aspiración á las fincas rústicas, á los solares y á las edificaciones.

Que cesen todas las trabas que se oponen á que los productos agrícolas forestales típicamente exportables en España, tales como la naranja, el corcho, las cebollas, las patatas, etc., etc., tengan favorable colocación en los mercados del mundo, suprimiendo todos los derechos de exportación que existen y facilitando el concierto de buenos tratados comerciales.

Se aprobaron también las conclusiones referentes al aceite de olivas.

Los señores Zurita, Sotomayor, Vargas, Enriquez y otros trataron extensamente del extremo que tanto interesa á los olivereros, y que se refiere al comercio de semillas oleaginosas, nocivas á la salud, y que tantos perjuicios irrogan al comercio de buenos aceites de oliva.

El precio de las harinas en Valladolid.

En el Ayuntamiento de Valladolid se ha reunido la Comisión de Abastecimientos para tratar del precio de las harinas que se ha elevado, y que puede erigir la subida del pan.

El gobernador estuvo presente á las deliberaciones de la Comisión.

Se decidió que en sesión municipal se tomen acuerdos sobre este asunto.

EN VALENCIA.

La coronación de la Virgen de los desamparados

La Junta de autoridades de Valencia, se ha reunido bajo la presidencia del cardenal Roig, y ha acordado variar algunos números del programa de festejos que han de celebrarse con motivo del viaje de los Reyes para asistir á las fiestas de la coronación de la Virgen.

Los acuerdos son resultado de consultas hechas á Madrid. Se ha desistido de los bailes populares frente á Capitanía. La batalla de flores se ha aplazado para el último día, á fin de que no coincida con la corrida de toros.

Los Reyes estarán en Valencia del 11 al 14.

Daños causados por ganados.

Denunciado un ganadero, fundándose en que en la finca en que metió el ganado sólo le pertenecía el derecho de labor cada tres años, siendo de propios del pueblo los pastos, y presentando el denunciado escrituras públicas que acreditan ser dueño de la finca sin limitación alguna, fué condenado aquel por el Juzgado municipal y el de Instrucción, pero lo absolvió el Tribunal Supremo al casar la sentencia por la suya de 28 de Enero de 1922. (Gaceta fecha 3 de Noviembre último.)

Una cuadrilla de ladrones asalta un cortijo.

Las asaltantes hieren á un mozo de mulas y se llevan once caballerías.

Dicen de Córdoba, que han penetrado, sin ser vistos, en una finca de campo llamada del Garabato, término de Castro del Río, varios ladrones en cuadrilla.

Para lograr su propósito se descolgaren por una tapia, y luego, limando los hierros de una ventana, lograron entrar en el cortijo.

Los ladrones sorprendieron al casero y á su familia, y, con amenazas de asesinarlos, los encerraron en una habitación de la planta baja.

Después en la cocina encontraron durmiendo al mozo de mulas José Alcántara Zamora, sobre el que dispararon á quemarropa al intentar éste defenderse. Alcántara Zamora cayó herido al suelo, y entoces los asesinos, que creyeron se hallaba muerto, entraron en la cuadra y se apoderaron de once caballerías. Luego huyeron.

Cuando el casero y la familia se convencieron de que los ladrones habían huido, salieron y pidieron auxilio.

Seguidamente acudieron á la cocina para prestar auxilio al herido, el cual presentaba he-

ridas en la cara, en la espalda y en la tetilla izquierda.

Avisada la Guardia Civil, salió en persecución de los bandidos, que, según parece, tomaron la dirección de Cañete de las Torres.

El timbre del Estado en los documentos públicos.

Para evitar dudas sobre la forma en que habrá de darse cumplimiento á las disposiciones del real Decreto de 2 de enero último, y aclararlas en su caso, se ha dictado una real Orden en 22 de marzo pasado, que dispone:

1.º Que cuando con motivo de la liquidación del impuesto de Derechos reales se fije mayor valor al objeto ó resultara aumentado el precio que haya servido de base de imposición á un acto ó contrato ante notario, la oficina liquidadora exigirá del interesado el reintegro de la diferencia, si á él diera lugar, bien en timbres móviles equivalentes al papel timbrado común, si la cuantía no excede de 50.000 pesetas, ó en metálicos á razón de 3 pesetas por cada 1.000 ó fracción, si excede de esa cifra; ó en las dos formas simultáneamente, si fuese necesario, como en el caso de que la cuantía primeramente fijada no excediese de 25.000 y la comprobada para la liquidación pase de 50.000 pesetas.

2.º Que realizado el reintegro en la forma expresada anteriormente, la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales devolverá el documento al notario autorizante con oficio en que haga constar la cuantía que para liquidación fijó el acto ó contrato.

3.º Que el notario autorizante, inmediatamente de recibir el documento remitido por la oficina liquidadora, dará cumplimiento á lo dispuesto en el artículo segundo del real decreto de 2 de enero, reintegrando, con pólizas ó timbres móviles equivalentes al papel timbrado común, la diferencia de timbres que resulte en la matriz ó registro entre el empleado primeramente y el que corresponda á la cuantía fijada por la oficina liquidadora, en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo de la base segunda del artículo quinto de la ley de Reforma tributaria de 26 de julio de 1922, y haciendo constar:

a) En la matriz, á su pie ó por nota marginal, ese reintegro, expresando el número de timbres, clase, precio y numeración.

b) En la copia expedida y devuelta por la oficina liquidadora, el cumplimiento del requisito fijado en el párrafo anterior, y además el reintegro efectuado por esa oficina, que costará de los timbres adheridos ó carta de pago expedida.

4.º Que realizado lo anterior, el notario remitirá nuevamente el documento á la oficina liquidadora para que ésta, con vista de lo expresado en las notas, lo devuelva al interesado, conforme al párrafo letra b) del artículo segundo del real decreto dicho.

Revista de Mercados.

(Notas tomadas de *El Economista*).

Los cereales.

Animada al fin la oferta de los trigos ante los actuales precios de cotización, comenzó á manifestarse en los diferentes mercados, dando como lógica consecuencia cierto retraimiento por parte de la demanda, que tiende á ponerse en expectativa.

A causa de ello, las transacciones fueron más limitadas durante la semana última, y el alza parece sostenida, por ahora al menos.

El negocio de las ventas de cebadas, ha disminuido en parte su actividad. En Valladolid se cotiza la cebada á 10 y 10,25 pesetas fanega de once y medio kilos.

Las Alubias y los Yeros.

En Aranda de Duero se ofrecen á 27,50 pesetas fanega; en Herrera á 28 y en el mercado de Valencia se mantienen los precios por ser sostenida la demanda, ofreciéndose alubias Monquili á 16,50 pesetas los 100 kilos, con envase; las Pinet á 18 y las francesas á 18,50.

Los yeros varias plazas los ofrecen á 20 pesetas fanega en Burgos; en Aranda de Duero á 16,25 y en Herrera á 16,50.

Las carnes y los ganados.

El nuevo año de venta de carnes, ha comenzado con alza en general en la plaza de Madrid para el vacuno mayor, siendo la mejora de unos siete reales en arroba para los cebones; cinco para los bueyes; de cuatro á diez para los toros; diez á dieciséis para las vacas y unos ocho para el ganado mediano.

En el grupo de terneras, han mejorado diez reales en arroba las castellanas y montañesas, y no han modificado precios las demás procedencias.

Los lechales sin variación, y los corderos en descenso de diez á quince céntimos en kilo.

RECIBOS para poder sacar mercancías del ferrocarril de Soria, cuando al consignatario se le haya perdido el talón resguardo ó carta de porte.

Se venden estos recibos, bien impresos en la imprenta de este periódico.

Intereses sorianos.

Prolongación del ferrocarril.

Como nadie puede creer que *Noticiero de Soria* al dirigirse á cualesquier ministro de la Corona, sea para que lo «encasillen electoralmente», ni que haga «armas políticas de bandería en ningún sentido» porque esas cosas le son bien ajenas á su entidad social y de las que siempre se halla muy exento....

Única y exclusivamente le mueve el logro de las aspiraciones del bien público, en pro de Soria y su provincia, con el desinterés que ha cuarenta años de vida periodística tiene bien probado.

Ahora el asunto capitalísimo á lograr para nuestro país, es la prolongación del ferrocarril único que poseemos.

En este plano, y con la idea fija en tal aspiración, ha colaborado *Noticiero* modestamente en los aspectos últimos que la nueva Junta gestora de nuestros proyectos de ferrocarriles viene actuando.

Es ello un empeño decisivo, y empujarlo, hasta poder lograr su realización, un deber de neto sorianismo.

Al actual ministro de Fomento señor don Rafael Gasset Chinchilla, lo conoce nuestro director desde muy joven por relaciones de haber sido antiguo Corresponsal telegráfico del viejo diario *El Imparcial*, fundado por el ilustre padre del ministro, don Eduardo Gasset y Artime, de grata é imperecedera memoria en el periodismo español.

Gasset Chinchilla, ahora por tercera ó cuarta vez ministro de Fomento, ha manifestado vivos deseos de servir á Soria en el asunto del ferrocarril.

Nuestro director, aplaudiendo esa actitud, se permitió escribirle exclusivamente para esto.

He aquí la rápida y terminante contestación suya, en la siguiente carta:

Madrid 5 abril 1923.

Sr. D. Pascual P. Rioja.

Director de NOTICIERO DE SORIA.

Mi distinguido amigo: Recibo su carta recomendándome con singular interés la más pronta resolución del expediente de continuación del ferrocarril Soria á Castejón, y he de manifestarle, que se estudiará con urgencia el asunto para resolver en justicia.

Sabe es suyo afectísimo amigo S. S. q. e. s. m.

Rafael Gasset.

—Esto nos basta de momento, contar con la voluntad y la decisión del ministro de Fomento que inclinado ante una causa tan valiosa como la que Soria defiende, quiere que el derecho y la justicia la resuelvan urgentemente.

Justicia, verdadera justicia, pedimos los sorianos.

Ojala que al actual ministro de Fomento señor Gasset, toque en suerte resolver la incognita de prolongación férrea tan ansiada, razonable y justa, y apresurando ya tanta y tanta tramitación oficial, llegue el anhelado momento de que sea un hecho.

Con nuestra actual Junta gestora, como sorianos y con lo poco que suponemos como antiguos periodistas en acción, hemos de proseguir la labor en defensa resultísima de nuestros proyectados ferrocarriles que á Soria y la Provincia tanto precisan.

Y ello, se impone.

DEL AGRO ELECTORAL

Boletín Extraordinario.

El domingo último publicó el Gobernador civil de la provincia señor Mesa de la Peña un «Boletín Oficial» extraordinario referente á las próximas elecciones generales, con detalles del período electoral y operaciones que la vigente ley dispone más las sanciones á que se contrae-

Los liberales en Burgo de Osma.

Nos comunican, que el partido liberal se reunió ayer domingo en la villa de Burgo de Osma, asistiendo el Subsecretario de Gracia y Justicia don Mateo Azpeitia á quien se le otorgó plenamente un amplio voto de confianza para que designe candidato á Cortes.

Se levantó acta, que fué firmada por los señores Carrillo, Ruiz Zalabardo, Marqués, Izquierdo, etc.

Los sorianos Ayuso é Hinojar.

Según se nos dice, son esperados en esta capital, el próximo viernes, don Manuel Hilario Ayuso y el Doctor don Adolfo Hinojar y Pons, que con motivo de las próximas elecciones piensan dar un mitin en Soria la noche del citado viernes, y el día catorce otro mitin en la villa de Almarza.

— Por hoy, no tenemos más noticias electorales que en concreto puedan servir de información.

Noticias.

Del Cenecio y sus ediles.

Nos es grato noticiar, que el empréstito Municipal soriano referente al servicio de alumbrado eléctrico, va por buen camino y que cada día va aumentando más y más la suscripción pública.

El sábado último, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con objeto de aprobar el reglamento del Cuerpo de Bomberos, en el que quedan en activo todos los antiguos más ocho nuevos, ascendiendo en total á treinta y tres bomberos más el mecánico, cuya plaza ha quedado desierta hasta el próximo sábado que ha de ser provista.

También sabemos, que por una oportuna proposición del concejal señor Pacheco, en breve se procederá á la reforma de las actuales Ordenanzas municipales y al efecto quedó nombrada una Ponencia que la componen los ediles señores Pacheco, García, del Río y Gaya. — Adelante con los buenos asuntos, en pro de SORIA.

Escuela de Peritos Agrícolas.

En el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al viernes 6 del corriente, se publica el anuncio oficial con toda clase de detalles, referente á los exámenes de ingreso en las enseñanzas de la Granja-Escuela Práctica de Agricultura, de Valladolid, á la que suelen acudir muchos jóvenes de nuestra provincia.

Oficio de aniversario.

Hay á las diez y media de la mañana en la insigne Colegiata de esta capital, ha tenido lugar el Oficio de primer aniversario por el eterno descanso de la respetable soriana señora doña Juliana Gallego Pascual, habiendo asistido numerosa concurrencia.

Renovamos nuestro más sentido pésame á sus afligidos hijos don Niceto y doña Clotilde, hermano don Tomás Gallego, hijos políticos don Juan Sanz Arribas, don Claudio Valero Navajas y doña Gertrudis Avalos, nietos y demás familiares, y que en santa paz descanse la inolvidable y virtuosa finada.

Toros en Almazán.

El lunes próximo, 16 del actual, se celebrará una corrida de tres toros de la ganadería del marqués de los Castellones, siendo el espada encargado de matarlos Ramiro Anlló (*Nacional chico*) y habrá Picadores y Banderilleros.

Y la tarde del martes 17, serán corridos otros tres toros de la misma ganadería, y con igual espada, banderilleros y picadores.

Han sido invitados para esesorar en ambas corridas, Nacional I y II.

La Compañía del ferrocarril de Soria, pondrá tress especiales los dos días de las corridas.

Junta Provincial de Subsistencias.

El sábado último se reunió como estaba anunciado, tratándose de acuerdos referentes á varios artículos de primera necesidad, y mañana martes volverá á celebrarse continuación de la sesión, para ultimar sus gestiones acerca de otros artículos comerciales.

Las Pesas y las Medidas.

El Gobernador civil, de acuerdo con el Ingeniero Fiel-contraste de esta provincia, ha dispuesto que pasado mañana miércoles, 11 del actual, se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, en la villa de Almazán y á continuación en los pueblos de su partido judicial.

Audiencia provincial de Soria.

Hoy 9, se está celebrando el juicio de Derecho en la causa seguida en el mismo Juzgado de Instrucción de Agreda, por el delito de disparo, contra Amadeo Escribano Villar.

Es abogado defensor el señor Vitoria y procurador el señor Heras (don Ecequiel).

Para el viernes próximo, 13, está señalada la causa seguida en el Juzgado de Medinaceli, sobre delito de lesiones, contra Eleuterio Bonilla Gutiérrez, siendo el abogado defensor el señor Posada y procurador el señor Heras.

causa seguida en el Juzgado de Soria, por delito de hurto, contra Juana Gómez Verde, siendo abogado defensor el señor Posada y el procurador el señor Heras.

Y para el día 25 está señalada la vista de la causa seguida en el Juzgado de Burgo de Osma por el delito de sustracción, contra Román Molinero Andrés, siendo abogado defensor el señor San Martín y el procurador el señor Heras.

En el Teatro principal.

El sábado pasado se celebró la función organizada por la Junta Patriótica Provincial á beneficio del cabo Julian Vidal, excautivo de la morisma de Abd-el Krim.

El teatro estuvo admirablemente adornado con el Pabellón nacional y los escudos de las capitales castellanas más el emblema de la Cruz Roja.

Las plateas estaban ocupadas por las Damas de dicha benéfica institución, señores Gobernadores civil y militar, Diputación, Ayuntamiento, Centros de enseñanza, Jefes y oficiales de la Zona, Casinos y Ateneo de la capital, etc., etc.

Los simpáticos muchachos del Instituto, pusieron en escena la famosa comedia de Pérez Lugín y Linares Rivas titulada *La Casa de la Troya* y actrices y actores fueron ovacionados constantemente por su preciada labor, doblemente meritoria por el fin patriótico de la Velada, que á nuestra vez sorianamente aplaudimos, celebrando el buen éxito obtenido.

En el Casino de Numancia.

Pasado mañana miércoles á las siete y cuarto de la tarde, y en el Salón-teatro del Casino de Numancia, el señor don Alfredo Gómez Robledo, culto Presidente del Ateneo, dará una Conferencia cuyo tema será: «Cuatro palabras sobre cuestiones sociales».

El acto promete estar muy concurrido.

DE LA PROVINCIA.

Suceso del día.

Valentina la de las telas.

El tendero ambulante Rufino Hernández Pinilla, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, ha dado cuenta á la Guardia civil de que la noche del 21 del pasado mes de marzo tuvo necesidad de quedarse á dormir en la Casilla de la vía férrea del Guarda de noche Andrés Mayor, enclavada dicha casilla en el término municipal del pueblo de Fuentelpuerco.

En la Casilla, tan solo se encontraba la esposa del Guarda, Valentina García, de veintiocho años de edad, la cual le dijo que su esposo se encontraba ausente por unos días, en casa de sus padres.

El tendero, como de costumbre, dejó las telas de su mercancía, en el portal de la Casilla y las cargó al día siguiente, marchándose á realizar venta en el pueblo de Andaluz.

Allí, al ir á descargar, notó la falta de dos piezas de tela arretorada y de otras varias de color, habiéndole cortado trozos de otra.

El día veinticuatro, volvió por la Casilla de la Valentina á la cual le dijo, que si no le abonaba las telas que le había sustraído la noche que durmió en su casa, lo pondría en conocimiento de la Guardia civil.

Ella negó haberse sustraído nada y estando en esta conversación llegó el obrero de la vía férrea Matías Arenas, y á presencia de este, tuvieron aquellos una avenencia en abonarle al tendero la Valentina 180 pesetas, como valor tasado de las referidas telas, y entregándole en el act. 25 pesetas á cuenta y que las restantes se las iría pagando por mensualidades.

En el día de ayer, al exigirle el ambulante el recibo del resto de la cantidad, la Valentina dijo que no le daba nada y que diese conocimiento á quien quisiera.

Acto seguido, fué la Guardia civil con el ambulante á la Casilla y efectuando un reconocimiento en el edificio, nada encontró, y la Valentina que es de Centenera de Andaluz, declaró que si bien había tenido un arregio con el Rufino en abonarle las 180 pesetas, lo hizo ignorantemente, sin saber ella lo que se hacía.

Ha quedado no obstante, detenida á disposición del juez municipal del pueblo de Rebollo.

CORREO Y TELÉGRAFO.

El decreto de disolución de Cortes.

La Gaceta ha publicado ya el siguiente real decreto de la presidencia del Consejo de ministros:

«Usando de la prerrogativa que me corresponde por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros: Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 23 de mayo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 29 de Abril, y las de senadores el 13 de mayo siguiente.»

Por si acaso comenta lo siguiente *El Liberal*:

«Con diligencia extraordinaria, y sin precedentes, fué remitida á las Cámaras, dando traslado á sus presidentes respectivos, de la firma del mencionado decreto.

La rapidez con que se ha tramitado esta diligencia se comentaba humorísticamente. ¡Cualquiera diría que se temía un arrepentimiento!»

Lo del Catastro.

En el ministerio de Hacienda facilitaron ayer la siguiente nota oficiosa:

«Recogiendo este ministerio una de las conclusiones de la Asamblea agraria, en que se pide mayor intervención de las Juntas periciales en los trabajos catastrales, en breve aparecerá en la Gaceta, pues ya se ha firmado, una real orden estableciendo garantías para que ello sea una realidad.

A tal efecto se ordena que los funcionarios del Catastro visiten las fincas en unión de los agricultores, representados por las Juntas periciales, para realizar sus trabajos de clasificación, y que los ingenieros establezcan los cuadros de tipos de cada término en consonancia con los datos dados por las Juntas periciales y con los contratos de arrendamiento existentes.

Se ordena también se levanten actas que sean la garantía de que las Juntas y los ingenieros se han puesto al habla para realizar la labor catastral.»

DE MARRUECOS.

La actuación del Supremo de Guerra y Marina.

Calmada un tanto la política con la publicación en la «Gaceta» del decreto de disolución y con el documento que contiene el programa de la concentración, el interés del día ha dado en las actuaciones del Supremo de Guerra y Marina, que prosigue su labor por el camino de la mayor severidad en el examen y apreciación de los hechos que determinaron la catástrofe militar de Julio de 1921.

Los informes que recogemos á título de información, puesto que no tienen estado oficial, dan cuenta de una nueva y grave determinación adoptada por el Alto Tribunal de Justicia militar.

Se trata, según las personas que se consideran bien informadas, nada menos que de imponer sanciones á tres generales y tres coroneles que formaban un Consejo de guerra reunido no hace mucho tiempo en Melilla.

REMITIDO

Soria 8 de Abril de 1923.

Señor Director de *Noticiero de Soria*.

Mi querido amigo: Habiendo remitido una rectificación oficial á los escritos publicados por el *Avisador*, lanzando graves ofensas á la Inspección de Primera Enseñanza, adjunto á usted copia de dicha rectificación, rogándole tenga la atención de publicarla en el periódico que usted dirige.

Le anticipo las gracias y queda muy suyo afectísimo amigo q. e. s. m., G. Manrique.

La Inspección y el «Avisador».

Habiendo publicado el señor Presidente de la Junta Local de Chércoles don Ambrosio Ariza, un remitido en el *Avisador* correspondiente al 4 del actual, manifestando haber enviado innumerables quejas á la Inspección de 1.ª Enseñanza, sin que ésta se haya dignado atenderlas; aunque no es norma legal y discreta contestar en un periódico á las mencionadas acusaciones, tratándose de un escrito firmado por el Presidente de la Junta Local y para que la opinión se oriente y pueda tener la seguridad de las inexactitudes escritas por don Ambrosio Ariza, voy á referir con datos concretos y precisos la actuación de la Inspección de 1.ª Enseñanza en este asunto.

En 30 de Diciembre de 1921, hallándose de vacaciones el señor Maestro de Chércoles, solicitó 45 días de licencia por enfermo acompañando dos certificados médicos, uno del médico titular de Tortosa don Manuel Riba y otra del forense don Damián Balaguer. El expediente se envió á la Junta local de Chércoles para su informe y en vista del informe desfavorable de dicha citada corporación y de negarse el señor Cura á encargarse de la enseñanza, no se le concedió la licencia solicitada.

La Inspección mediante oficios sucesivos que van y vienen á Chércoles y á Tortosa, logra que el señor Maestro convaliente todavía se ponga al frente de su destino el día 26 de Enero.

A raíz de esto, el Maestro solicita tres meses de licencia. Seguidamente recibe el Maestro un telegrama de su familia diciéndole que su padre está agonizando y en vista de ello, el Alcalde de Chércoles le concedió cinco días de permiso; el padre del señor Maestro murió. La licencia de cinco días se le concedió el 24 de Enero y el 31 del mismo mes, la Junta Local de Chércoles denunciaba al Maestro por abandono de destino.

El señor Maestro de Chércoles solicita de nuevo se tramite la licencia de tres meses sin sueldo que tenía solicitada para arreglar asuntos de familia con motivo de la muerte de su padre, la Junta Local informó desfavorablemente y atendiendo estos deseos de las Autoridades de Chércoles se le concedió la licencia y mediante oficios sucesivos se consiguió que el señor Maestro se pusiese al frente de su escuela el 11 de Febrero.

En vista de lo ocurrido el Inspector señor Ferrer, giró una visita de Inspección á la escuela de Chércoles al objeto de armonizar á Maestro y Autoridades y resolver lo más oportuno á los intereses de la Enseñanza. Se acordó que el Maestro solicitara una licencia de tres meses sin sueldo, para poder nombrar otro profesor según los deseos de aquellas Autoridades. La Junta Local volvió á informar desfavorablemente la petición de licencia y tampoco se le concedió.

Pasó el tiempo y llegaron las vacaciones del verano, sin otras peripecias.

Al comenzar el curso de 1.º de Septiembre de 1922 el Inspector Jefe de Tarragona dice, que habiendo organizado un Congreso pedagógico en Tortosa, hasta el 10 ó el 12, el Maestro de Chércoles asistirá de congresista. Y esto se le dijo mediante oficio al Alcalde de Chércoles. Pero el día 3 de Septiembre se recibió una queja contra el Maestro, otra el día 6 y otra el 11 del mismo mes.

Con todas aquellas quejas se formó un expediente sencillo, simple, y atendiendo á los descargos que aportó el señor Maestro se le impuso un correctivo, comunicando la resolución á Madrid y al mismo tiempo al señor Alcalde de Chércoles para que se diese por enterado y advirtiéndole como presidente de la Junta Local que si en lo sucesivo, y esto era el 28 de Septiembre, el Maestro volvía á faltar á clase, lo comunicara á la Inspección para proceder á lo que hubiese lugar.

Pues bien; desde aquella fecha hasta que apareció el primer comunicado que se publicó en el *Avisador*, no se recibió en la Inspección queja alguna contra el Maestro.

Esto está avalado por la declaración hecha por el mismo don Ambrosio Ariza, Presidente de la Junta Local de Chércoles ante el señor Gobernador civil de la provincia el día 3 del actual y por los datos que obran en los registros de la Inspección de 1.ª Enseñanza. Si don Ambrosio Ariza ha dicho lo contrario en el *Avisador*, él responderá de su conducta y la opinión le juzgará.

En cuanto á lo manifestado por el mismo Presidente de la Junta Local en lo que se refiere al entorpecimiento que ejerciera don Rafael Ferrer en el expediente de creación de una Escuela en Chércoles, demás sabe el señor Alcalde del mencionado pueblo que es asunto que incumbe á esta Jefatura, no tiene el pueblo de Chércoles derecho á otra Escuela por no llegar á 500 habitantes, se le dieron todas las facultades solicitadas por el Ayuntamiento y se tramitó el expediente conforme deseaban, desde luego con el informe legal.

La Inspección de 1.ª Enseñanza ha abierto un expediente gubernativo para depurar las responsabilidades que puedan haber al señor Maestro de Chércoles y justificar el estado de la Enseñanza, así como ha remitido al señor Fiscal de S. M. los escritos llenos de inexactitudes publicados en el *Avisador* para que cada uno quede en el lugar que le corresponde.

Gervasio Manrique.
Inspector de 1.ª Enseñanza.

PAGARÉS Para préstamos con arreglo al modelo necesario. Se venden impresos en buen papel de hilo, en la imprenta de este periódico.

Tip. de Noticiero de Soria.



COMERCIO
= DE =

Hijos de Santiago las Heras

Tejidos nacionales y extranjeros, Paquetería, Mercería, Bisutería. Especialidad en artículos blancos y negros. Paraguas, Bastones, Confecciones y Géneros de punto.

EXTENSO SURTIDO EN PAÑERÍA

Camas de hierro y madera en competencia con las de su clase, somiers, jergones, mallas para los mismos, sillas y muebles.

CAMAS DESDE 35 PESETAS

Variado surtido en batería de cocina y artículos pertenecientes á este ramo.

CONSULTAD PRECIOS

CANALEJAS, 59.—SORIA

Sucursal en Almazán. (Antigua casa de los "Juan Antonios")

"La Favorita,"

Calzados, alpargatas y abarcas de goma de

Fernando Martínez Domínguez.

Zapatería, 44 y Plaza de Aguirre, 14

— SORIA —

Recomendamos nuestros Calzados de goma para caballero.

Gran surtido en calzados de charol y ante última novedad, para señoras.

Calzados para niños: gran fantasía en charoles y colores americanos.

Con un 40 por 100 menos que en otras casas.

Alpargatas Valencianas y Alicantinas. De hombre desde 2 pesetas.—De mujer desde 1'50 y de niño desde 0'80 pesetas en adelante. Abarcas de goma desde 2 pesetas.

Esta casa vende todos los artículos necesarios al zapatero.

-6-



La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios » contra la vida.

Subdirector en Soria:

Don Rafael Arjona

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

Casa de comidas

PEDRO UCERO LEGAZ

A partir del 1.º del actual ha quedado establecida en esta ciudad, **Aduana Vieja, 2**, la Casa de Comidas de Pedro Uceró Legaz.

Se sirven meriendas y cuantos encargos se le confíen.

El establecimiento está situado en la Casa propiedad de don Nicolás Hernández

PROGRAMA de los Ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Topógrafos del Instituto Geográfico y Estadístico. De venta en la imprenta de este periódico. Precio UNA peseta.

CUESTIONARIO GUÍA para preparación de estas oposiciones precio: 2 pesetas con varios formularios de solicitudes y otros datos de interés. De venta en Soria, imprenta de este periódico.

(36) Simi la Hebrea

sígueme. Y vió que entre denuestos y golpes y carcajadas sin cuento, la levantaban del suelo los verdugos, y ponían también en sus delicados hombros una cruz pesadísima.

Besóla Simi con tierna devoción, y comenzó animosa á trepar por las asperezas del Calvario siguiendo á Jesús.

Pero la cruz era muy pesada y muy débiles sus fuerzas, y la pobre niña se sentía desfallecer, cuando Jesús volvió el rostro cubierto de sangre, lágrimas, salivas, y tornó á decirle llorando,

—¡Sígueme!

Aquella mirada regeneró las fuerzas de Simi, que abrazándose más estrechamente á la cruz, continuó subiendo subiendo la cuesta del Calvario.

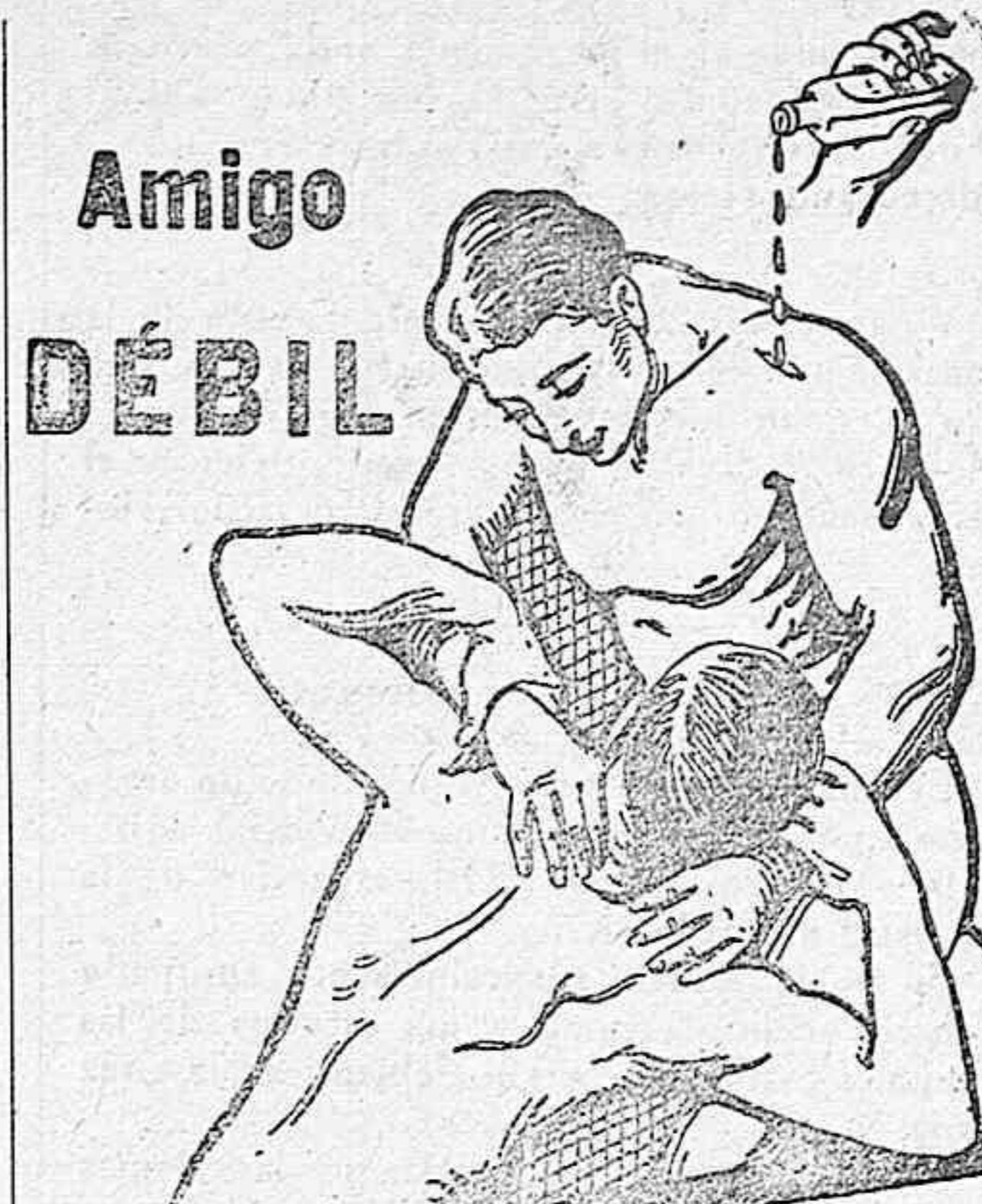
¡Ay! aquella terrible ascensión era superior á sus fuerzas... ya no podía más... la cruz se deslizaba de sus hombros... y la niña caía al suelo desmayada... Pasó un momento de completa insensibilidad, y al volver en sí, se encontró con la cabeza reclinada en el regazo de la Virgen, que lloraba al pie de la cruz donde agonizaba su Hijo.

Desde allí vió que al lado de la de Jesús había otra cruz clavada en el suelo, la misma que ella había traído al hombro y en cuya cabeza leyó escrito con gruesos caracteres: *Para Simi.*

Vió acercarse á aquellos horribles verdugos de feas cataduras, más espantables aún por las infernales risas que dilataban sus labios, y cerró los ojos llena de horror.

Entonces sintió que un brazo se deslizaba por debajo de su cuello y le alzaba la cabeza... eran los verdugos que la llevaban á la cruz.

Pero la Virgen tendía sobre ella su manto, y una sola mi-



ELIXIR CALLOL

dá fuerza,
vigor y juventud

Más de 9000 Médicos en España recetan lo que o han tomado ellos o sus familias ELIXIR CALLOL

Fórmula Aprobada y Recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía

DE GUSTO AGRADABLE Y EFECTO RÁPIDO

SE VENE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Tarjetas Postales de Soria

Puente del río Duero.
Museo Numantino (interior).
Palacio de los Condes de Gómara.
Claustros de la Colegiata.
Al mercado (tipo clásico de la tierra).
Excavaciones en las ruinas de Numancia.
Claustros de San Juan de Duero (trayecto de luna).
Soportales del Collado.
Detalle de los Claustros de San Juan de Duero.
Orillas del río Duero.
San Saturio, patrón de Soria, repartiéndole su fortuna á los pobres (fresco de la Ermita).
Portada de San Nicolás (hoy San Juan de Rabanera).
Interior de la iglesia de San Juan de Duero.
Ermita de la Virgen del Mirón.
Detalle del pórtico de Santo Domingo.
La venta del ganado en la Feria.
Ermita de San Saturio.
Ermita de la Soledad, en el Paseo de la Dehesa.
Plaza de San Esteban en día de mercado.
Estación del Ferrocarril.

SE HALLAN DE VENTA, solamente, en la imprenta de este periódico, al precio de diez céntimos cada tarjeta, veintidós la vista general de Soria (doble tamaño). Queda prohibida su reproducción.

Taller de reparaciones

= DE =

Roque Gasoa Ibarra

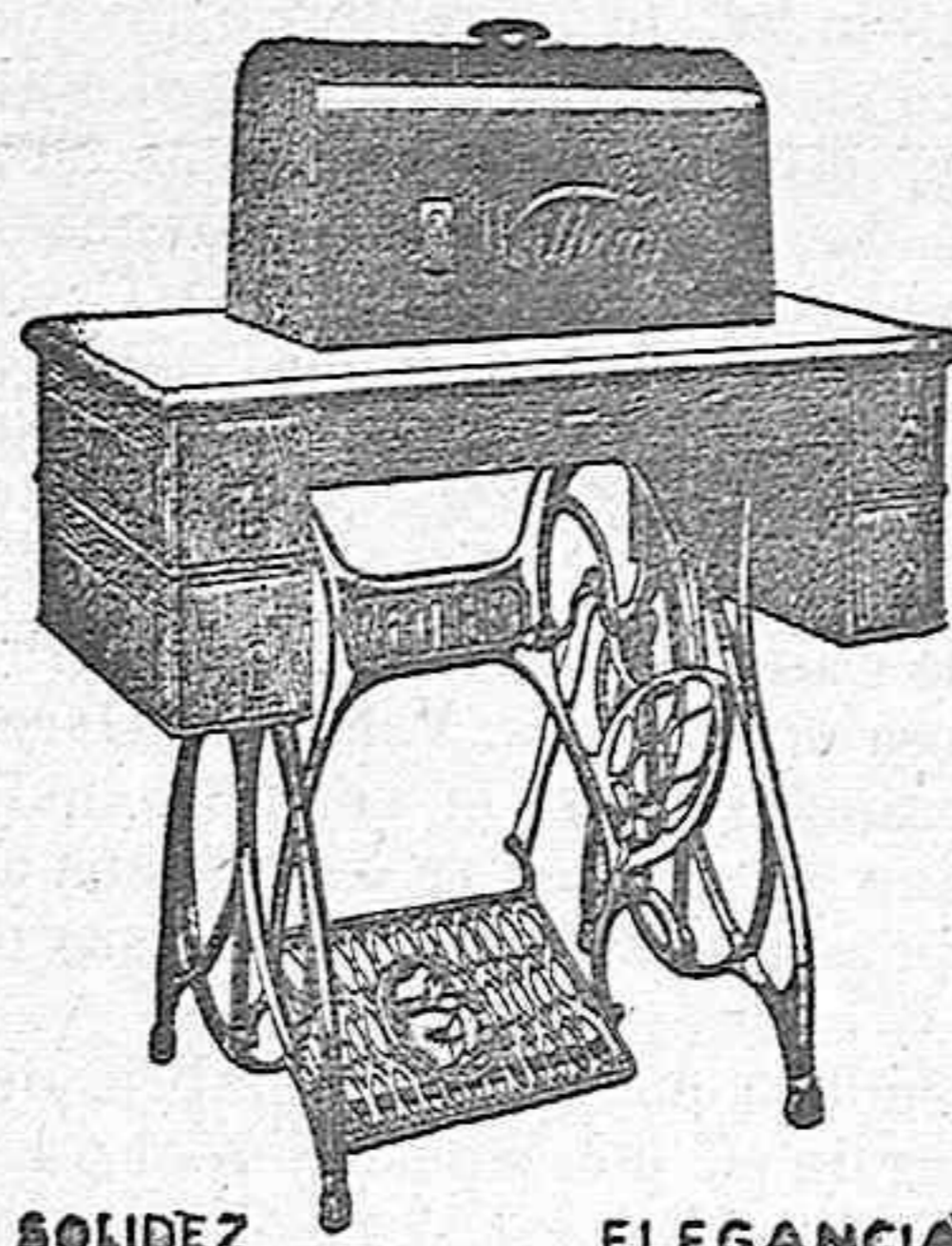
Marcial, 6, Concepción. 9

CALATAYUD.

Electricidad, Maquinaria, Lubrificantes, «RÁFAGA», Correa, etc.

Motores eléctricos. Gasolina. Molinos. Bombas. Maquinaria. Panadería. Madera y labrar metales,

-13-



SOLIDEZ ELEGANCIA
PATENTE 52327

WERTHEIM

Máquinas para coser y bordar

MESA CANTOS REDONDOS, PATENTE 52.337. Mueble eclipse, patente 33.537.

Venta de estas máquinas y de hacer Medias, piezas de recambio para ambas y para todos los sistemas de máquinas.

Taller de reparaciones con toda garantía en Soria Don Juan P. Zapata calle del Teatro número 3.

Dirección General en España

Aviñó, 9, Barcelona.

Apartado de Correos, 738.

Se vende bicicleta seminueva inglesa con tres cambios de velocidad, informará esta redacción.

—5-27—

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

REMIGIA GARCIA

— CALATAYUD —

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras las más altas novedades de temporada de las que quieren honrarle con sus encargos, géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomaxil)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pide

Banco Hispano-Americano

MADRID

Capital 100 millones de pesetas

Federado con el Banco de San Sebastián SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Estella, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

El Banco Hispano-Americano ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlin, Buenos Aires, New-York etc. de toda clase de valores españoles y extranjeros. Custodia de Títulos y valores. Descuento y cobro de cupones, títulos amortizados y billetes de lotería. Cambio y compra-venta de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito y giros sobre todos los países. Cobro y descuento de letras. Préstamos y cuentas de crédito con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización. Cuentas corrientes en pesetas y moneda extranjera. Y por último rep...